



SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”, 3824-17-LE26.
- 2.- La pregunta y respuesta realizada a través del portal de mercado público de la Licitación Pública “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”, 3824-17-LE26.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1253 de fecha 13 de julio del 2026, de llámese a Licitación Pública “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”, 3824-17-LE26.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1843 y N°906 de fecha 21 de febrero del 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBASE** la respuesta a la pregunta realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública del “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”, 3824-17-LE26, que se señalada a continuación:

Foro de Preguntas y Respuestas

N°	Preguntas	Respuestas
1	POR FAVOR SUBIR LOS ANEXOS EN FORMATO MODIFICABLE. GRACIAS.	Se adjuntan formatos editables (Word).





**SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN**

UNIDAD DE LICITACIONES

2.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JVNR0V-354>